

Juridico

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

LOS ANGELES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

RESOLUCION EXENTA NR. 1485.-

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Hasan Sabag Castillo, Presidente Comunal del Comando de la Concertación de Partidos por la Democracia de la Comuna de Cabrero, en la cual solicita autorización para las siguientes actividades :

- Caravana, el día domingo 06 diciembre 2009, a las 16:00 hrs..
- Cierre de campaña en Monte Aguila, el día Jueves 10 diciembre 2009, a las 19:00 hrs., frente a la Plaza de Armas.
- Cierre de campaña en Cabrero, el día jueves 10 diciembre 2009, a las 20:00 hrs., frente a la Estación de EFE, en calle General Cruz esquina Río Claro.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :


1) Autorízase la realización de las actividades mencionadas.

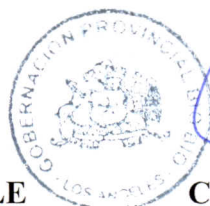
El solicitante deberá restringirse en su accionar a lo permitido en los artículos 30 y siguientes de la ley 18.700, que regula la propaganda y publicidad y, asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada, con motivo de las actividades que se desarrollarán.

2) En cuanto al resguardo policial y tránsito, el solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío y al Sr. Alcalde de Cabrero.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EDUARDO SEGURA OVALLE
ABOGADO ASESOR




CESAR ARRIAGADA LIRA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO (S)

CAL/ESO/pos.

Distribución :

- Prefecto de Carabineros de Bío Bío.